



Expediente 2022/30 (EE0000103180)

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL FEAGA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS 2023 - PO FEAD 2014-2020

Ante la necesidad de proveer de alimentos básicos, de forma gratuita, a las personas más desfavorecidas, para la ejecución del **Programa 2023 de Ayuda Alimentaria a las Personas más Desfavorecidas en España**, en el marco del Programa Operativo del FEAD 2014-2020, a efectos de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), esta Junta de Contratación, según a las atribuciones conferidas por el artículo 323.4 de la citada LCSP

ACUERDA

PRIMERO.- El inicio del expediente para la adjudicación del *suministro* de referencia mediante los trámites establecidos en la normativa de aplicación vigente, por un importe máximo de 88.571.420,00 euros, IVA excluido, correspondiendo 8.536.142,00 al importe del IVA, lo que hace un total de 97.107.562,00 euros, IVA incluido, imputable a la aplicación presupuestaria 21.103.231F.483, durante la anualidad 2023.

SEGUNDO.- Por razón de su cuantía y asimismo al objeto de favorecer la concurrencia, la tramitación del expediente se realizará por el procedimiento abierto de acuerdo con lo regulado en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente

Francisca Esther Diez Muyo